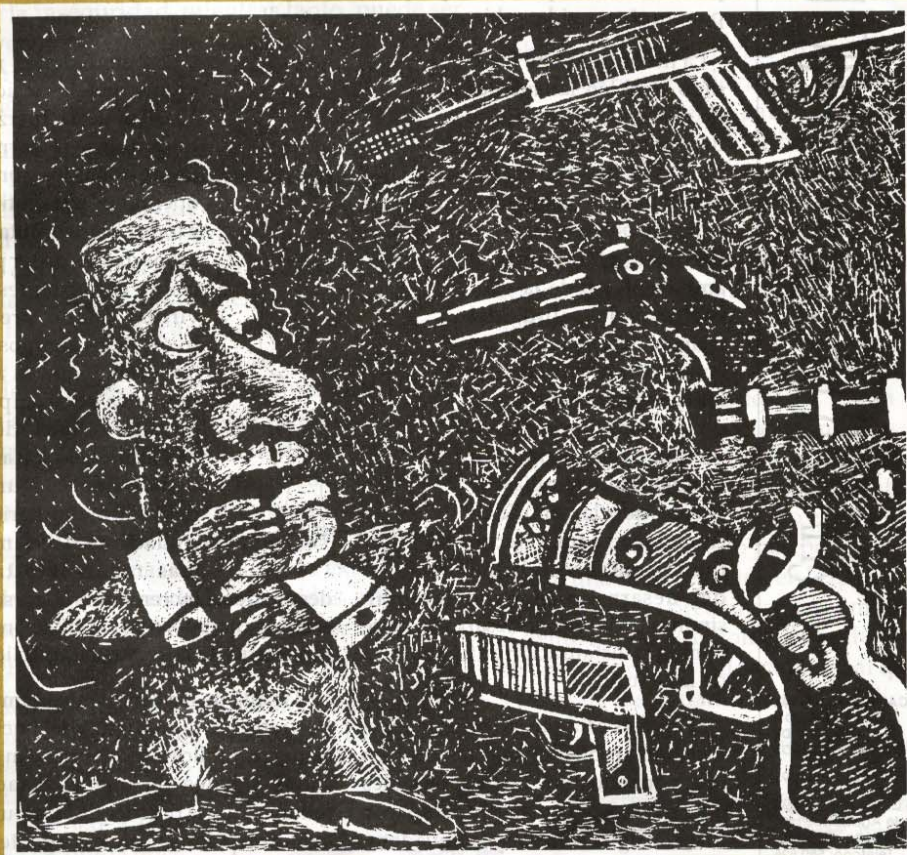


DERECHOS DEL PUEBLO

ENERO 1998 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 103



Belén Guerrero

SEGURIDAD CIUDADANA

DERECHOS DEL PUEBLO

ENERO 1997

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 103

EDITORIAL

HACER DE CADA BARRIO UN CUARTEL

Nadie ahora lo niega: la inseguridad de la existencia cotidiana se ha vuelto una gran preocupación del habitante de nuestras ciudades. Robos y asaltos en calles y casas llenan los noticieros policiales radiales (con o sin acompañamiento sonoro de sirena de patrullero), mientras que los guardias de compañías privadas se ven cada vez más numerosos en las aceras, generando alarma y miedo paralizantes más que mesurados comportamientos de prudencia y cautela para proteger vidas y bienes.

La inseguridad ha invadido también las mentes de quienes hablan de los derechos ciudadanos. La detectan en todos los campos: el político, el jurídico (y penitenciario), el cultural, el laboral, el ambiental, los de la educación y la salud, del tránsito, etc. Omiten sin embargo la precariedad de las fuentes de trabajo y la de la ocupación de la vivienda, que oprimen a innumerables familias. Se afirma que la seguridad ciudadana es un derecho fundamental, condición del desarrollo humano integral, sinónimo de paz y desarrollo, y se llama a la instauración de una cultura de la seguridad.

El énfasis está puesto no solo en el discurso ampliado, sino también en la acción reductora. Los responsables del orden público han optado por una consigna sencilla y motiva dora: intensificar la lucha contra la delincuencia, con activa participación de la población. Así nacieron y se multiplicaron las brigadas barriales, que buscan la colaboración decidida de la comunidad a través de «líderes» (quienes son por lo general huérfanos de organización barrial activa, y simples auxiliares civiles de los policías, con «obligaciones» para los primeros, pero «funciones» para los segundos). ¿Lograrán los fervorosos promotores de esta iniciativa convencer a los moradores de que «en el interior de cada ser germine el espíritu de un policía», de que «cada uno de nosotros debe ser brigadista, cada hogar debe ser la mejor brigada,

nuestro barrio el mejor cuartel»? La sensatez lleva a suponer que no.

Los ciudadanos no olvidan que la acción de sucesiva de la fuerza pública toma la forma de impresionantes y brutales operativos para intimidar a todos y amedrentar a los sospechados de ser potenciales delincuentes («en virtual estado predelictivo», dicen algunos especialistas), y que su acción represiva se acompaña a menudo de abuso de fuerza y armas. No son antecedentes que aseguren el respaldo mayoritario de la ciudadanía al reclamo de más recursos estatales destinados a incrementar el personal y el equipamiento, o por la creación de un Ministerio de la seguridad pública. Más allá de las cambiantes campañas y estrategias, la confianza del pueblo en la fuerza pública supone que sean dadas claras señales de que el Estado ha renunciado a la práctica de la impunidad -con excepciones- de sus agentes culpables de violaciones de los derechos ciudadanos, como son el estancamiento sistemático de los procesos y la injusta clemencia en los juzgados y tribunales policiales y militares.

LOS ROSTROS DE LA INSEGURIDAD

Javier Ponce

El espanto tiene dos caras: la violencia que va minando la confianza entre los humanos, la violencia en su versión más general y no reducida a la «criminalidad»; y la inseguridad pública tomada en cuenta solo para justificar políticas totalitarias y represivas.

La inseguridad es un hecho real. El discurso sobre la inseguridad, mientras tanto, puede ser equívoco. Es aquél que habla de borrar el mal, acumulando penas y no cambiando las 'condiciones de sobrevivencia.

Aquí radica una de las constantes diferencias entre los que se ubican del lado izquierdo del pensamiento y los que están del lado derecho, una diferencia que subsiste a pesar de que se hable del fin de las ideologías. Combatir la inseguridad está, para los primeros, ligado al combate de la inequidad. Para los segundos, mientras tanto, se necesita más exclusión, más condenas, más desconfianza social, más dureza para alcanzar la seguridad. Más privatización de los espacios urbanos: ciudadelas vigiladas al centímetro, calles encadenadas, proliferación de guardianías privadas, tarjetas de crédito para evitar la tentación de los asaltantes, alarmas vehiculares que retan toda imaginación. Todos los extraños que circulan por las ciudades privadas están bajo sospecha. Y los ciudadanos de ese «primer mundo» apenas «se dejan ver» en las calles.

La actitud ante la inseguridad ahonda en los humanos las rupturas, profundiza las exclusiones. Desde tiempos remotos, ha utilizado el castigo ejemplar para controlar a las sociedades a las que la miseria ha conducido al borde del delirio. En una época, el poder paseó en jaulas por las calles a los condenados, para conseguir, a través del espectáculo, el amedrentamiento y el sometimiento de la sociedad. Parecería que ahora esto ya no es necesario. Cuando Fujimori expuso en una jaula al preso más importante del Perú, el líder de Sendero Luminoso, al mundo se le ocurrió que era una parodia ridícula, inaceptable. El mundo consiguió encapsular la violencia social, crear áreas inmunes y dejar zonas contaminadas. Ya no necesita del espectáculo público. La exclusión está en la crónica roja o en los noticieros de televisión, donde los pobres aparecen únicamente para protagonizar el desorden público. El poder ha dividido los espacios para clasificar a los ciudadanos, y difunde en la crónica roja el rostro de los condenados, sin respeto alguno por sus derechos. De este modo «zonificó» el delito y los sectores urbanos donde actúan los delincuentes. Creó el prototipo humano del delincuente y hasta la raza o la nación propicia para el delito.

El carterismo o la pequeña estafa son viejos pecados, que le preocuparon muy marginalmente a la sociedad. Hacían parte de su rutina. En gran medida porque ocurría entre pobres o menos pobres. Tenían como escenario un transporte público ocupado por pobres y menos pobres, o una calle desolada en la que el transeúnte circula a pie. La preocupación comienza cuando el delito rebasa esas zonas de exclusión e invade otros espacios, los del sector social que se sentía a salvo de los malandrines de medio pelo.

Más allá del hecho de que la pobreza genera violencia y la televisión la perfecciona –sobre lo cual creo que están agotados los análisis-, está la interrogante sobre cómo avanzar en la seguridad humana, no solo en aquella que libere al ciudadano del asalto en la vía pública, sino, sobre todo, que garantice al débil otra perspectiva de vida. Lo primero tiene un carácter inmediato: ocurre este momento. Y sobre él, hay mucha tela que cortar. Cada día son mayores las denuncias de violencia ejercida por miembros de la fuerza pública, no en el marco de represiones políticas sino a nivel de la cotidianidad. Sargentos, capitanes o coroneles que golpean o disparan cualquier noche en cualquier circunstancia. Hay violencia también, que está anidando en las élites económicas más jóvenes, con adolescentes que siembran el pánico en la ciudad. Mientras tanto, la justicia se desmorona, politizada y corrupta.

En cuanto a la inseguridad que soportan los débiles, tendríamos que hablar del espanto que puebla la cotidianidad de los niños o de las mujeres. Una inseguridad que penetra en sus casas, en sus cuerpos, en sus conciencias. De la que no están a salvo en ninguna parte. Todas las mañanas. Charo Francés nos cuenta en Radio La Luna alguna nueva modalidad de violencia al interior de la familia. Esa es la más profunda y dramática de las inseguridades, la que legitima la sociedad, la que ocurre como «un hecho corriente, normal», la que nadie castiga. Es la mujer o el niño que convive con su propio agresor. Esta inseguridad no alarma al poder, es parte del poder. Los problemas de la convivencia en países atormentados como el nuestro no van a solucionarse con la cadena perpetua ni el aislamiento de los sectores ricos en verdaderas islas de la seguridad. Los problemas de la convivencia residen en la profunda desconfianza que ha penetrado la conciencia de los ciudadanos, en la persistencia de una violencia de hecho y de palabra hacia niños, mujeres, homosexuales, o excluidos por raza. Y esa violencia está en el corazón de la sociedad. Es la inseguridad fundada en la injusticia.

«El uso de armas de fuego se considera una medida extrema. No deberán emplearse armas de fuego excepto cuando un presunto delincuente ofrezca resistencia armada o ponga en peligro la vida de otras personas.»

Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS ¿Violencia y represión sinónimo de seguridad?

Patricia Galvez Z.

Seguridad personal y seguridad del Estado

Los diferentes tipos de delincuencia se han intensificado y amenazan la vida y la integridad de las personas, sus bienes materiales y las posibilidades de desempeño de sus actividades. Por lo tanto, conviene identificar adecuadamente el problema de la seguridad personal y sus

soluciones para que no se atente al mismo derecho de la seguridad de la persona.

La seguridad del Estado tiene en el país posiciones, políticas y doctrinas, que se encuentran consagradas en la llamada Ley de Seguridad Nacional, reconocida en la Constitución. La idea de que un Estado puede estar amenazado en su territorio o en su existencia y por lo mismo puede haber una inseguridad para la continuidad de ese Estado, es contrarrestada con políticas de Seguridad del Estado que han dado paso a que los derechos de las personas y la democracia misma estén trastocadas.

Ejemplos tangibles de los regímenes más autoritarios en América Latina le han utilizados para condenar a los oponentes y a los disidentes políticos, convirtiéndose pretexto para una política represiva con las personas que tienen ideas o intereses diferentes, institucionalizándose así la intolerancia, puesto que la existencia de grupos disidentes de la concepción del Estado imperante (armados o no) ha sido finalmente el pretexto para que, bajo el amparo del marco de la Seguridad Nacional, se tienda a institucionalizar sistemas represivos: normas, prácticas y entidades especializadas en el irrespeto a los fundamentales derechos de las personas, y se convierta este tipo de represión en política permanente de Estado.

La legitimación de este sistema represivo, sus prácticas y sus normas por encima de los derechos da como resultado el abuso, la arbitrariedad y la impunidad. El dar «carta abierta» a la represión es precisamente legitimar la arbitrariedad y el abuso del poder. La existencia de fueros especiales para miembros de las Fuerzas Armadas y Policía las vuelve intocables y la impunidad es entonces la garantía para continuar con estas prácticas. Adicionado a esto, la corrupción y la partidización de la justicia incrementan aún más la impunidad y el abandono de las responsabilidades de denuncia y exigencia de justicia por los / as ciudadanos/as, en particular por los/as mas pobres.

El problema, la solución

La idea de la Seguridad del Estado con concepciones represivas se plasma ahora en lo que se llama la seguridad pública. Frente a esta situación, las entidades del Estado están respondiendo con la misma concepción y medidas represivas. El problema se vuelve aún más complejo, si consideramos que la inseguridad personal ha llevado a amplios sectores sociales a considerar que se requiere medidas extremas (la «mano dura», el aumento de penas, inclusive la de muerte, una policía «dura», etc.), para garantizar la seguridad. Estas

posiciones terminan avalando la tendencia a hacer de la represión y atentados a los derechos de las personas una política de Estado, favoreciendo cada vez más la creación de un Estado y represión paralelas que muy bien se constata en la formación de «policía privada», «bandas paramilitares», o «grupos de control», inclusive organizados por la misma sociedad civil; lo arbitrario se vuelve así «normal». La justicia por mano propia se multiplica, como lo evidencian hechos vividos en los últimos tiempos en el país. En ese mismo sentido, constatamos que, bajo el criterio de desarrollo comunitario, se tiene como estrategia, con la creación de las brigadas barriales, la institucionalización de un proceso de represión concertado entre la comunidad y la policía.

Las medidas de control y vigilancia, si bien en algo contrarrestan o sirven de contención a la delincuencia, no la resuelven. La «inseguridad personal» y la «inseguridad pública» son problemas sociales que requieren soluciones sociales.

La situación socioeconómica actual, que se traduce en un crecimiento de la pobreza, en la insatisfacción de las necesidades básicas, en la no generación de fuentes de trabajo, ha ocasionado un problema social con el incremento de la delincuencia. Las estadísticas de pobreza nos remitirían a pensar entonces que vivimos la cultura de la amenaza, convirtiéndose las realidades sociales y económicas de la población en mitos que respaldan de facto el crecimiento de la delincuencia, situación que se agudiza aún más con la polarización socioeconómica creciente entre amplios sectores en condiciones de indigencia y unas minorías que acumulan riqueza, servicios y prestigio, en muchos casos provenientes de situaciones de corrupción.

Así, el hecho de confundir las causas de la inseguridad personal y pública con las políticas de seguridad del Estado y de verlas todas en el marco de la «Seguridad Nacional» nos lleva a respuestas erradas y sobre todo a incrementar la amenaza a los elementales derechos de las personas. Los derechos humanos en este contexto se vuelve indispensable contrarrestarlas concepciones y doctrinas que atentan contra las personas y favorecen el autoritarismo, así como contribuir a enfrentar la inseguridad personal fomentando la vigencia y promoción de los derechos de las personas.

Por lo tanto, es necesario propender al desmantelamiento de las normas, de las organizaciones, de las prácticas represivas y atentatorias a los derechos de las personas y volcarnos a construir una conciencia que ayude a cambiar la Ley de Seguridad Nacional, proponiendo como una primera medida la eliminación de fueros

especiales para delitos comunes, fomentando el respeto a los Convenios firmados por el Ecuador sobre derechos humanos, buscando las garantías del Estado para la no prescripción de los delitos de lesa humanidad, para lo cual es indispensable el develamiento de los mecanismos y actos de represión y la garantía de la no impunidad en un sistema de justicia ético y transparente.

Las concepciones y prácticas diferentes sobre seguridad social favorecerán un contacto directo con los derechos humanos y propenderán a su difusión como elementos importantes para una concientización general en la sociedad. El conocimiento y promoción de los derechos elementales es la seguridad que requiere cada persona; su aplicación, vigencia y garantía es la seguridad que esperamos del Estado.

Informamos a nuestros lectores que, de ahora en adelante, los 6 números anuales de «Derechos del Pueblo» se publicarán en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre; en este último se pasará revista al año. El próximo número (104) circulará en el mes de abril de 1998.

RECIENTES ATROPELLOS A LOS DERECHOS HUMANOS

Guayas

- El 18 de septiembre de 1997, a las 3 de la madrugada, el cadáver de Roberto Suárez, de 34 años, fue abandonado en la morgue de Milagro por el agente Morales, de la Oficina de Investigación del Delito de esa ciudad, quien respondió «Se llama N.N.» a la pregunta de un empleado de la morgue acerca de la identidad de la persona fallecida. Ese día, en las primeras horas de la mañana, los agentes de Policía presentaron una parte de la detención de Roberto Suárez, con fecha 16 de septiembre, ante el juez penal de Milagro, Carlos Hoyos. Pedían al magistrado que legalice la detención y disponga las investigaciones. Además, acusaban a la víctima de presuntos delitos comunes, a pesar de que esta persona, según sus familiares, no registraba ningún antecedente.

La primera autopsia fue cuestionada por la parte acusadora, quien solicitó la exhumación del cadáver. En el informe se mencionan huellas de torturas.

Como antecedente del hecho, Roberto Suárez, de 34 años, había sido ilegalmente detenido, el 15 de septiembre, en la autopista, por el cabo

Luis Córdova de la Policía rural y otros agentes. Suárez se bajó de un carro y se dirigía a su domicilio, situado en la cooperativa «Fuerza de Cambio» del recinto «Virgen de Fátima», cantón Yaguachi. En seguida sus captores le llevaron a los calabozos de San Miguel en Milagro.

El 17 de septiembre, un grupo de miembros del Grupo de Operaciones Especiales GOE, junto a varios agentes de la OÍD de Milagro; violaron su domicilio. En la noche del mismo día, según el testimonio de la señora Gertrudis Ramírez, mientras ella llevaba la merienda a Roberto, éste le dijo: «Mañana no me traigas comida, habla con mis hermanas, trata de buscar dinero y contratar un abogado para mi defensa. Me están golpeando demasiado.»

Durante el proceso de investigación, Roberto estuvo a cargo de los agentes de la OÍD de Milagro: Luis Córdova, Marco Chirán, Harry Valencia y otro de apellido Patino. A pesar de que existe un juicio penal en el IV Distrito de la Policía Nacional, los agentes involucrados en esta muerte continúan en sus funciones.

- El 30 de noviembre, en horas de la madrugada, los internos de la Penitenciaría del Litoral Carlos Calderón Salguero, de 30 años, y Oliver Osmale Macías, de 29 años, murieron por disparos realizados por guías penitenciarios. Según la versión policial, los reclusos habían escapado de sus celdas y mientras se dirigían al muro fueron disparados por funcionarios carcelarios que deambulaban por el patio. Contrasta esta versión con opiniones difundidas en el Centro penitenciario en el sentido de que los dos internos habían sido sacados de sus celdas que a esa hora permanecen con seguridades.

A principios de 1997, otros tres internos del mismo Centro penitenciario: Juan Jiménez, Vicente Vargas y Carlos Obregón, fueron muertos, según la Policía por aplicación de la llamada «ley de fuga». Sin embargo, existe un video que muestra la captura con vida de los reclusos y su posterior ajusticiamiento.

Esmeraldas

El 26 de septiembre, a las nueve de la noche, el ciudadano italiano Antonio Polo Casula se encontraba en la pizzería de su propiedad junto a su esposa y su hijo. Repentinamente, uno de los empleados de un disco-peña, también de propiedad del italiano, llegó en precipitada carrera y se refugió en la pizzería para evitar la persecución de Wilson Saud, quien insultaba al empleado de la peña, aludiendo al alto volumen de la música. Antonio Polo preguntó

«¿Qué pasa?», súbitamente Saud le disparó en la sien, causándole la muerte. El hijo de la víctima evitó un disparo de Saud, quien se retiró amenazando con el arma a las personas que presenciaron el crimen. El homicida es hermano del diputado Carlos Saud y sobrino de Guillermo Saud, ministro juez de la Corte Superior de Esmeraldas. Todavía no ha sido detenido.

AGRESIÓN FÍSICA

Milagro

El 8 de noviembre, durante una marcha pacífica protagonizada por miembros de la /i Federación de Barrios Suburbanos de Milagro, quienes se movilizaban para pedir al ^alcalde de esta ciudad que atienda una necesidad básica: el agua potable, fueron agredidos por empleados municipales, policías metropolitanos y guardaespaldas. Alrededor de veinte personas fueron golpeadas. Nelson Fuentes, presidente de la Federación y coordinador regional de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, sufrió fractura de la nariz.

Ibarra

El 15 de noviembre, unos veinte policías, forzando las cerraduras, ingresaron al interior del domicilio de Luis Pizanán, en la ciudad de Ibarra. De manera ilegal detuvieron a José Pizanán de 19 años y Eduardo Rosero, menor de edad, quienes participaban en una reunión familiar. Previamente, dos policías intentaron arrestar a los jóvenes, acusándolos de «alterar la paz pública». José y Eduardo evitaron el arresto, refugiándose en su vivienda. Los policías llamaron refuerzos, ingresaron a la residencia y sacaron a la fuerza a los jóvenes. Inmediatamente, en medio de agresiones físicas, les llevaron detenidos. El día 18 salieron libres, tras comprobar que no tenían ninguna culpa. Uno de los jóvenes presentaba una rotura en el cuero cabelludo, el otro "tenía fractura del tabique. (Denuncia de la Comisión de Solidaridad y Derechos "' Humanos de Imbabura, COSDHi).

VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Loja

El 17 de noviembre, en varias calles de la ciudad, hubo protestas estudiantiles y persecución policial para detener a los manifestantes. En ese marco, un grupo de policías, entre ellos el subteniente San Pedro, ingresaron en forma violenta a la casa que habita Astrid

Quezada, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Loja, y su familia. Los policías, sin mostrar ningún orden, revisaron todos los cuartos, argumentando que buscaban a los estudiantes. Intimidaron a los miembros de esta familia, diciéndole que iban a ser detenidos por encubridores.

DERECHOS DEL PUEBLO

PRIMA EL DISCURSO SOBRE DERECHOS HUMANOS, NO SU VIGENCIA

Las denuncias del mes de enero proyectaron en cierta medida la situación de los derechos humanos del año 1997: deterioro de las condiciones de vida, conflictos de tierra, conflictos mineros, irrespeto a la integridad y a la vida, tortura y privaciones injustas de la libertad. Continúan la inoperancia de la administración de justicia y la impunidad.

El poder sigue aplastando al pobre, al débil, al desprotegido, mientras deja el camino libre para los que ejercen alguna influencia a través del dinero, posición social o relación política, como ha sucedido en el caso de la fuga de los 13 diputados acusados de corrupción y la de Wilson Saúd, hermano del diputado, quien mató el 26 de septiembre al señor Antonio Polo, ciudadano italiano, en la ciudad de Esmeraldas. Desde hace dos años la CEDHU ha recibido denuncias acerca de la actuación de la banda armada de la familia Cedeño en la provincia de Los Ríos.

En enero los campesinos de la Cooperativa de Producción Agrícola Guarel, cantón Babahoyo, fueron amenazados de muerte por miembros de esta banda. Personas interesadas en expropiar los terrenos de la cooperativa los habían contratado. Además, habían conseguido que la Segunda Sala de la Corte Superior de Babahoyo declare que procede la expropiación a pesar de que los campesinos estaban tramitando en el Ministerio de Agricultura la repartición del terreno adjudicado a la cooperativa en forma igualitaria entre los socios y posesionarlos.

Los campesinos de Guarel, tanto como otras personas de Los Ríos que presentan sus denuncias en la CEDHU, reclaman ayuda en Quito, ya que lograr justicia en su provincia es imposible. Con la muerte de Javier Cedeño y Elizabeth Garzón el 31 de julio por parte de la Policía, parece que el método de ejecuciones extrajudiciales prevalece sobre el imperio de la ley, en la que aparentemente la institución policial tampoco cree.

El 11 y 12 de enero 24 personas fueron detenidas e incomunicadas durante 12 días en las dependencias del Interpol en Quito. Tenemos el testimonio de 10 de ellas que fueron torturadas mediante puño, palo, cachá de revólver, martillo de goma, puntapiés; fueron sumergidas en agua; les colocaron fundas con gas en la cabeza. Tres de ellas dijeron que un médico les puso inyecciones para el dolor y que un agente fiscal estaba presente en los interrogatorios.

Al reconocer que se viola los derechos humanos en el país, el Congreso Nacional aprobó el 22 de enero la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, institución que debería defender a las personas de los abusos de poder. Es un organismo público con autonomía funcional, económica y administrativa y con jurisdicción nacional. El 29 de abril fue nombrado el Defensor en la persona del Dr. Julio Cesar Trujillo por un periodo de 5 años, pero el Congreso Nacional no le asignó financiamiento alguno y el 14 de mayo la Comisión de Asuntos Constitucionales acortó su período de funcionamiento hasta 1998. Estos dos hechos significan que para este cargo priman intereses políticos por sobre la vigencia de los derechos humanos.

La Comisión Anticorrupción fue creada en febrero por el gobierno interino para combatir la corrupción que existe a todo nivel, pero faltó la voluntad política para terminar con esta siniestra práctica en los niveles más altos del gobierno. El 30 de agosto el diario Expreso publicó comentarios de Xavier Zavala Egas, miembro de esta Comisión, en cuanto a que el gobierno de Fabián Alarcón ha destinado 1 billón 200 mil millones de sucres para gastos reservados e imprevistos y que estos fondos se manejan sin control. Ratificó que Ecuador pierde 1.500 millones de dólares anuales por las "mordidas", sobrepagos y sobrefacturaciones. La eliminación de la cuenta de gastos reservados por parte del Contralor General del Estado, anunciada por el gobierno en noviembre, trae a la mente una pregunta. ¿Significa que dichos fondos ya no existen, utilizados o usurpados por personas tan corruptas como las que fueron obligadas a dejar el poder político en febrero pasado?

DETENIDOS DESAPARECIDOS

El 4 de enero, Ángel Hinojosa y otra persona fueron detenidos en los alrededores de Amaguaña, cerca de Quito, por agentes de la OID-P. Según testimonios recogidos por los familiares, Ángel fue herido de bala e introducido en un vehículo con destino desconocido. El otro

detenido se fugó; hasta la fecha, no se sabe nada del señor Hinojosa a pesar de todas las gestiones realizadas por la familia. Marco Palma fue detenido el 16 de mayo en Manta por personas vestidas de civil, que se identificaron como miembros de Inteligencia Militar. Hay información de que se encuentra en un recinto militar, pero ni su esposa, ni su abogado han podido verlo. El 10 de junio, Jeremías Ramírez, colombiano, con otros dos señores fueron detenidos por hombres encapuchados y armados. Los introdujeron en dos autos y los llevaron con rumbo desconocido. Hasta la fecha no se sabe de él. Estas tres personas elevan a 14 el número de personas detenidas desaparecidas registradas en la CEDHU desde 1985. Hay otras 14 personas desaparecidas, sin indicios de que hayan sido detenidas.

HOMICIDIOS

El 1 de marzo en la noche, un grupo de policías detuvo a Anibal Aguas en Máchala por haber roto un pomo de caramelos y regado unos helados en una tienda. A la una de la madrugada su esposa fue informada que el cuerpo de su marido se encontraba en la morgue. El juez que conoció la causa remitió el proceso al juzgado de Policía y hasta la fecha este crimen queda en la impunidad. Washington Rengifo fue detenido por agentes de la Policía en Esmeraldas, el 12 de marzo, acusado de haber robado un cerdo. Lo golpearon y patearon tanto que tuvo que ser llevado al hospital, pero murió. La madre del joven es muy pobre y no ha podido continuar con la acusación en contra de los agentes. En Riobamba, el 22 de marzo, dos amigos se dirigían a sus casas en la madrugada cuando fueron interceptados por un patrullero de la Policía Nacional. Al escuchar unos silbidos, bajaron dos policías; lanzaron gases y agredieron a Mario García Erazo. Al caer al suelo, los policías empezaron a propinarle puntapiés y toletazos en todo su cuerpo, especialmente en la cabeza. Fue llevado al hospital, pero murió el día 26 de marzo. El parte policial dice que Mario García se ha estrellado contra una pared, golpeándose la cabeza. En Atuntaqui, provincia de Imbabura, la señora Mariana Pozo murió el 21 de enero cuando salió al umbral de la puerta de su casa y recibió el impacto de bala disparada por un capitán de la Policía. Miembros de la Policía estaban persiguiendo a un grupo de estudiantes que participaban en una marcha.

Tres internos de la Penitenciaría del Litoral, Juan Jiménez, Vicente Vargas y Carlos Obregón, fueron muertos el 26 de enero por guías penitenciarios y policías. La versión oficial es que los tres trataron de escapar. Pero un camarógrafo logró tomas en las cuales se ve que los

presos fueron capturados con vida en terrenos aledaños al centro carcelario. Walter Huacón, taxista y su cuñada Mercedes Salazar fueron muertos el 31 de marzo en la ciudad de Guayaquil. Según la viuda, miembros del GOE consideraron equivocadamente que habían robado un automóvil. La señora Salazar recibió el impacto de la bala dentro del taxi y el señor Huacón bajo del vehículo con las manos en alto, pero le dispararon en la pierna y en la cabeza, mientras la viuda presenciaba el asesinato de su marido. Hay inculpaciones mutuas entre el GOE y la CTG; el principal implicado, José Carbo Bajaña, está prófugo.

Acusados equivocadamente por la Policía de ser delincuentes, George Mora, Efranio Robles y José de la Cruz Macías fueron abaleados el 19 de agosto en Guayaquil. Los familiares marcharon con los ataúdes frente a la Gobernación y a la Policía para exigir justicia. La madre de Christian Muñoz, de 18 años de edad, acusa al marino José Bustamante de la muerte de su hijo el día 14 de septiembre en Guayaquil. El y un amigo estaban en un bus cuando el marino les pidió los documentos. Luego hubo varios disparos y uno le impactó a Christian en el rostro. El señor Bustamante negó la acusación y fue puesto en libertad.

Demetrio Quinto falleció el 26 de septiembre en Las Malvinas, Cantón Santa Lucía, provincia del Guayas, a manos de la Policía. Dijeron que lo confundieron con un delincuente. Según los moradores del lugar, el señor no tenía antecedentes. El Fiscal General del Estado dispuso que el Fiscal del Guayas realice las investigaciones preprocesales en torno a este asesinato. Félix Guerrero y Pedro Valencia, acusados de roba carros, murieron por disparos a manos de la Policía el 26 de septiembre en Playas, provincia del Guayas.

Eloy Escobar, de 19 años de edad, fue disparado por un policía el 4 de octubre en el sector Las Malvinas, Guayaquil. El hecho ocurrió alrededor de las cuatro de la madrugada y aparentemente el policía pensó que eran asaltantes. El informe policial considera que el uniformado actuó en defensa propia y los acompañantes de Eloy fueron detenidos.

Dos policías, Ramón Lagos y Wilson Villarreal, murieron el 6 de octubre a causa de ejercicios excesivos. Los policías participaban en el curso de Puesto de Vigilancia y Seguridad en el recinto militar Nuevo Pintag, de la provincia de El Oro. Lo que se evidencia frente a estas muertes es que la propiedad es más sagrada que la vida de las personas. Si una persona ha cometido un delito, tiene que ser investigada y sancionada, pero dentro de los parámetros de la ley. En

el país, la delincuencia común se ha convertido en el chivo expiatorio de las falencias de un sistema político, social y económico que no encara la raíz del problema y prefiere atropellar el derecho a la vida.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Comité de Familiares de los Reclusos en Guayaquil manifiesta que hasta mayo de este año los reclusos presentaron 270 peticiones de habeas Corpus ante el Alcalde de Guayaquil, pero no fueron contestadas. Presentó igualmente a la CEDHU una lista de 1.411 internos en la Penitenciaría sin sentencia. Hay personas condenadas por tenencia de cantidades mínimas de droga, como Frankiin Ayala Gómez y Rosa Canacuán. Cecilia Navarrete, detenida y torturada, había pasado tres años en la Penitenciaría del Litoral cuando fue declarada inocente. Al salir reclamó sus enseres al CONSEP, el cual le preseó una cuenta de tres millones y medio de sucres por costo de bodegaje.

En Quito, los internos del exPenal García Moreno recurrieron a huelgas de hambre y crucifixiones durante los meses de septiembre, octubre y noviembre a fin de que se tramite sus juicios. Ruth Garcés, Jorge Ontaneda, Kelvin Torres, Eduardo Lagos y Ramiro Montero permanecen cinco años privados de su libertad sin ninguna evidencia en su contra. Se dice que es un caso político y por tanto, aunque inocentes, no saldrán en libertad. Después de cuatro años en la cárcel, Patricio Reascos, acusado de la tenencia de un gramo de clorhidrato de cocaína, recuperó su libertad después de permanecer cuatro años en la cárcel. Luis Ortiz, acusado de la tenencia de 1.5 gramo de marihuana, recibió una sentencia absolutoria, pero ya había pasado 4 años en el ex Penal García Moreno. Según el diario El Comercio del 25 de noviembre, el Ministro Cesar Verduga manifestó ante las cámaras de televisión de la CBS que Ecuador "tradicionalmente tiene uno de los sistemas de justicia más lentos, discriminatorios y corruptos."

SITUACIÓN CARCELARIA

El 17 de marzo en un operativo policial en el exPenal García Morei. iP* varios internos fueron agredidos mediante palos, trompones y perdigones. Esta incursión fue en respuesta a los encarcelados quienes pedían la salida de la Policía del pabellón A. El Comité de Internos de la Penitenciaría del Litoral envió un oficio el 3 de junio a la Comisión Anticorrupción en el cual denuncia que en este centro se lleva el poco dinero asignado a la comida de los 2.500 reclusos. Aunque el Estado paga por 2.500 comidas, la Dirección de la Penitenciaría se encarga de

que solo 1.000 o menos reciben el rancho. Lo hacen al poner "los guardias armados de palos a romper cabezas a los que pretenden llegar a la comida... Por lo menos la mitad del dinero de la comida de los presos, un equivalente de 7 millones de sucres diarios, desaparece... Lo cierto es que la comida escasea y las amenazas aumentan."

La moribunda figura del interno dominicano Bolívar Martínez, sufriendo de una enfermedad terminal en condiciones insalubres y sin asistencia médica, simboliza la indiferencia y crueldad gubernamental hacia los presos. Como el preso norteamericano John Sachs, el señor Martínez recibió un indulto por parte del Congreso Nacional, pero demasiado tarde.

CONDENA DE LA CORTE INTERAMERICANA

Frente a la parcialidad de la autoridad, a la práctica de la tortura e incomunicación, a la inconstitucionalidad de algunos artículos de la ley antinarcóticos, el pronunciamiento de la Corte Interamericana, el 12 de noviembre, constituye una esperanza de poder lograr justicia. En el caso de Iván Suárez, acusado en el "Operativo Ciclón", la Corte determinó que su detención fue arbitraria; que su incomunicación de 38 días permitía a la Corte concluir que fue sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes; que la demora excesiva en la tramitación de la causa por parte de la Función Judicial constituye violación del derecho al debido proceso.

El Dr. Alejandro Ponce manifiesta que la sentencia de la Corte Interamericana demuestra que el mayor violador de los derechos humanos es el Estado a través del sistema de administración de justicia penal, en grave complicidad con la Policía nacional. En la Corte Interamericana está pendiente el proceso de la desaparición, tortura y asesinato en 1985 de Consuelo Benavides. En abril de 1997 otro organismo regional, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, publicó el informe de su visita "in situ" al Ecuador en noviembre de 1994. Entre otras conclusiones señala la lentitud de la administración de la justicia y la sobrepoblación en las cárceles. Menciona los abusos que provienen de la detención preventiva y reconoce que hay discriminación contra los procesados por tenencia, consumo y tráfico de drogas. Critica la existencia de los tribunales especiales como son los juzgados policiales y militares y recomienda que el Estado tome medidas para limitar la aplicación de la Jurisdicción especial. Treinta y ocho casos presentados por la CED- HU están bajo estudio en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CONFISCACIÓN POR EL PODER DE LA ENERGÍA SOCIAL

Con la continuada impunidad en graves casos de corrupción como son los del "piponazgo", Frankiin Verduga y la CTG, Peñaranda, Banco Continental, es evidente que el derrocamiento del ex-Presidente Abdalá Bucaram no responde al rechazo de este fenómeno, que ha continuado y a quizás ha aumentado. Además de la utilización y manipulación del pueblo por parte de los partidarios del interinazgo, la población que aspiraba a otra manera de hacer política fue reprimida durante los días 5, 6 y 7 de febrero por miembros de la fuerza pública del gobierno de Bucaram con un saldo, según cifras registradas en la CEDHU, de 11 agresiones físicas y 26 detenciones.

En resumen, ni con los gobernantes salientes ni con los entrantes, el pueblo ha visto sus intereses tomados en cuenta. Como escribió Alejandro Moreano, "los manifestantes (del 5 de febrero) solo podían presionar la sala de Bucaram, no la formación del nuevo gobierno. ¿No es acaso la forma de una confiscación por el poder de la energía social?" Por otro lado hubo la Consulta Popular del 25 de mayo, a propósito de la cual José Sánchez Parga dice que, como en todas las elecciones, el pueblo vota, pero no elige.

Este fenómeno se evidenció igualmente en el nombramiento de los miembros de la Corte Suprema. El pueblo se pronunció a favor de la elección de los miembros de la Corte por la Función Judicial, ya que es "vox populi" que la CSJ responde a cuotas políticas. Sin embargo, la elección de los magistrados a la nueva Corte son producto de las preferencias de los bloques legislativos. Así también la población votó a favor de una Asamblea Nacional con el propósito de que reforme la Constitución Política, pero el Congreso Nacional decidió hacer reformas importantes un mes antes de la inauguración de la Asamblea.

DISCRIMINACIÓN

En el país, la discriminación se expresa de varias maneras: mediante el lenguaje, el trato en las oficinas públicas, las fotos de la mujer como objeto sexual. Otro indicio es que la mayoría de la población carcelaria proviene de la clase pobre y se forman brigadas barriales para luchar contra la delincuencia en los sectores pobres. Los hermanos Pedro y Raimundo llegaron del Chota al mercado de San Roque en Quito el 11 de abril, trayendo productos para vender. Miembros de la Policía

pidieron documentos a Pedro, quien no los tenía. Entonces le fracturaron la pierna con la culata de un fusil. Se acercó Raimundo y le dieron cachazos, toletazos y golpes. Los otros vendedores trataron de interponerse, ya que los jóvenes se encontraban indefensos a pesar de que los policías dijeron que llevaban machetes.

El 14 de junio se realizó una redada en un bar de Cuenca. Fueron detenidos 14 homosexuales y llevados a los calabozos de la OID donde uno de ellos fue violado dos veces por los detenidos. Otro sufrió un ataque de epilepsia, pero no se permitió ningún tipo de asistencia. Se ha realizado detenciones en contra de varios homosexuales (21 registradas en la CEDHU). El trato cruel en estos casos se evidencia en el hecho de que uno de ellos, que sufría de sida fue detenido; pasó una semana en el CDP de Quito; seis semanas más tarde murió. La resolución del Tribunal Constitucional de despenalizar el homosexualismo deja intactos otros incisos del artículo 516 del Código Penal que establecen para los homosexuales penas mayores a las aplicadas por los mismos delitos cometidos por heterosexuales. Lo que significa es que todavía existe discriminación en la mente de muchos de nosotros.

Afines del pasado año, el 6 de diciembre de 1996, fue disparada la señora Mireya Congo por dos policías, miembros de la escolta del Congreso Nacional. Ella estaba caminando hacia su casa con sus dos hijos cuando tres hombres se acercaron y dijeron que les "caía mal los negros." La señora reaccionó y abofeteó a uno de ellos, el cual sacó un revólver y le disparó en el abdomen. Todavía no hay sanción para los responsables de este crimen.

REPRESIÓN EN CONTRA DE SECTORES INFORMALES, PEQUEÑOS MINEROS, POBLADORES

Ni el sector público ni el privado proveen fuentes de trabajo para la población, obligando a miles de personas a dedicarse al pequeño comercio en las calles de las ciudades. En nombre de la buena apariencia de la ciudad o de intereses económicos más poderosos, centenas de vendedores han sido objeto de operativos violentos de desalojo. Los policías municipales amedrentaron a los comerciantes minoristas de la Avenida Cevallos en la ciudad de Ambato el 14 de mayo. Fueron quemados cuatro puestos de venta de ropa. Una señora de 76 años fue arrastrada cuando trataba de defender su pequeño negocio. Dos menores sufrieron asfixia por gases y 5 personas fueron detenidas. El director del Departamento Municipal de Comisarías reconoció que actuaron violentamente en contra de los comerciantes.

El 12 de mayo, los campesinos de Junín, zona de Intag, Cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, se tomaron el campamento de la empresa japonesa Bishimetals, que ha operado en el área durante seis años y pretende explotar cobre. Los campesinos se oponen al proyecto minero ya que significaría la reubicación de 100 familias. Además provocaría la deforestación de más de 4.000 ha de bosque primitivo y produciría desechos tóxicos y contaminantes.

Los moradores piden que no se concreten las pretendidas concesiones de 400.000 ha, que incluyen a la Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas y toda la cuenca hídrica del Intag. Por su defensa de los recursos naturales, dos campesinos dirigentes, Polivio Pérez y Luis Torres, han sido enjuiciados penalmente, acusados de ser "terroristas"; la Corporación de la Industria Minera del Ecuador, CODIGEM, ha pedido para ellos 12 a 16 años de cárcel por la toma del campamento de la empresa minera transnacional japonesa.

Alrededor de 5.000 pequeños mineros de Zaruma, en la provincia de El Oro, mantienen una lucha permanente para preservar su fuente de trabajo, lo cual los pone en conflicto con la Compañía Minera BIRA, que solamente tiene un 5% zarumeños entre sus trabajadores. Muchos de los pequeños mineros han sido objeto de desalojos. El 18 de mayo realizaron una marcha pacífica hasta la entrada de la Compañía para exigir que se respeten sus derechos. En el portón fueron recibidos con insultos y disparos y un minero resultó herido; los manifestantes reaccionaron y entraron a las instalaciones de BIRA; luego fueron acusados de haber causado daños. Existe orden de detención para Leonardo Toro, vicepresidente de la Municipalidad de Zaruma, Carlos Tituaña y otros dirigentes quienes son acusados de terrorismo, igual que los campesinos de Junín. Hay pruebas de que el señor Toro, una persona que ha defendido a los pequeños mineros, no estuvo en el lugar de las manifestaciones. El señor Tituaña tampoco participó en los incidentes, ya que había llevado al minero herido al hospital.

Es mal augurio para la vigencia de los derechos humanos el hecho que organismos del Estado, como en estos dos casos, midan el desarrollo en términos de inversiones, divisas, rentabilidad y no en el bienestar de sus ciudadanos, que necesitan fuentes de trabajo, tierra, agua no contaminada. Del 4 al 14 de octubre, 35 Municipios amazónicos realizaron protestas para exigir al gobierno atención a sus reivindicaciones que hacen referencia al logro de recursos para obras de infraestructura. En el caso de la provincia de Sucumbíos pedían agua potable para Lago Agrio y carreteras. Según la Oficina de Derechos Humanos en Lago Agrio, la población civil se tomó el centro

de la ciudad el 14 de octubre; se dieron enfrentamientos de piedras y palos con militares provistos de bombas lacrimógenas y vomitivas. La militarización de la zona amazónica dejó como saldo varios heridos de proyectiles, personas flageladas y golpeadas, alrededor de 50 personas detenidas, ciudades, carreteras y sitios estratégicos militarizados y pobladores afectados por los gases.

En las manifestaciones populares en rechazo de las reformas privatizadoras de noviembre, se evidenció cómo el poder represivo del Estado apunta hacia el pueblo. El joven Edison Reascos pasaba por el mercado Santa Clara en Quito cuando recibió el impacto de una bomba lacrimógena en la boca, partiéndole la lengua. Nadie se responsabiliza por estas lesiones, pero consideramos que la Policía y el Congreso Nacional no están exentos de culpabilidad.

Desde 1994 el Dr. Diego Delgado ha afirmado que con una asamblea constitucional o nacional lo que quiere la oligarquía es un cheque en blanco para reformar los artículos 61 y 42 de la Constitución Política y llevarse las empresas estatales de telecomunicaciones (Emetel), energía eléctrica (Inecel), petróleo (Petroecuador) y seguro social (IESS). Como los sectores poderosos dudaban de tener la mayoría en la Asamblea Nacional, decidieron asegurarse y realizar las reformas.

En cuanto a la prohibición de la paralización de los servicios públicos, el razonamiento de los legisladores cae en el vacío cuando manifiestan su preocupación por los pobres y al mismo tiempo legalizan los cobros en los hospitales públicos; cuando indultan por presiones del exterior a una extranjera detenida y no aprueban un proyecto de ley que conceda una pensión vitalicia a Wilmer Cabezas, ex-conscripto que quedó semiparalítico a causa de un disparo durante su servicio militar.

DESTRUCCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La provincia de Esmeraldas ha sido especialmente afectada por la destrucción de los recursos naturales y del medio ambiente. Por una parte las comunidades chachi de San Salvador, Balzar y Chorrera Grande, ubicadas en las montañas de Mache (cantones de Quinindé y Muisne), han denunciado la presión de madereros y emigrantes manabitas sobre el bosque primario de la zona que habitan. Estas invasiones constituyen una amenaza para la supervivencia de las comunidades chachi; al mismo tiempo ponen en peligro la ecología. Según el Acuerdo INEFAM del 9 de agosto de 1996, este territorio fue declarado Bosque protector. En 1989, la CEDHU se dirigió a las autoridades pertinentes para denunciar el despojo de tierras de las

comunidades chachi y los daños al medio ambiente; 9 años más tarde el proceso se ha acelerado. Por otra parte, las dos pequeñas poblaciones de pescadores Olmedo y La Tola están rodeadas por alrededor de 650 ha. de piscinas camaroneras, que amenazan la supervivencia de estos pueblos y destruyen los manglares. Los desechos de las piscinas son vertidos en dos esteros que afectan a las especies acuáticas. Los moradores de Olmedo ven como el mar se está llevando la tierra.

ESPACIOS DE RESISTENCIA

En este año se ha visto muchos hechos que, al final, aseguran que la injusticia social, los privilegios de los grupos de poder, la administración parcializada de la justicia y el aplastamiento del pueblo quedan intactos. Sin embargo, existen espacios de resistencia e indicios de una búsqueda de alternativas a estas situaciones. Además de la crítica situación económica de la mayoría de la población, los casos arriba mencionados también revelan la pésima situación de los derechos humanos y la falta de justicia en el país. Pero hay esperanza en la solidaridad de familiares, amigos y personas con sed de justicia, que están reaccionando frente al abuso de poder. Hemos visto en Guayaquil cómo familiares y amigos de víctimas de represión no se callan, sino que reclaman reparación. Los internos no permanecen pasivos; recurren a huelgas o paros para llamar la atención sobre los atropellos de que son objeto. La derogación parcial del artículo 516 del Código Penal por el Tribunal Constitucional que despenaliza el homosexualismo responde a las protestas sociales en muchas partes del mundo, también en nuestro país, para demandar el respeto a los derechos individuales.

Muchas personas buscan instancias internacionales para lograr justicia. Naciones Unidas ha convocado para 1998 una reunión de ministros plenipotenciarios para plantear compromisos mundiales contra la impunidad. El Secretario General de la ONU, Kofi Annan, tiene mucho interés en el caso del diplomático español, Carmelo Soria, secuestrado, torturado y muerto por la DINA en 1976, pese a que la justicia chilena dejó a sus homicidas en la impunidad al aplicar una ley de amnistía de 1978. El proceso de este funcionario de la ONU fue cerrado sin identificación de los culpables, como sucede en nuestro país con los casos arriba mencionados.

La visita del general Pinochet no tiene explicación ni justificación para los que aprecian y respetan la vida e integridad de las personas, para los que son capaces de compartir el dolor humano y luchar contra de

la tiranía. La cobertura de la prensa y canales de televisión es indignante, igualmente su condecoración. Sin embargo, varias personas y agrupaciones reaccionaron; hubo protestas por su presencia en nuestro país, una demanda judicial en su contra por haber ordenado la desaparición y asesinato de miles de personas, inclusive cuatro ecuatorianos. Hilda Saldívar, dirigente de la Agrupación Chilena de Familiares de Desaparecidos, fue condecorada en reconocimiento de la amistad entre los pueblos y en repudio al general Pinochet.

CONCLUSIÓN

Hay tres hechos en el año que pueden simbolizar la actuación y el doble discurso del poder político y económico que busca mantenerse a toda costa en menosprecio del bienestar de un pueblo cada día más empobrecido y del respeto a sus derechos: la manipulación de los esfuerzos de la población el 5 de febrero por construir un estado más digno; la acusación de "terroristas" a campesinos de Intag cuando defienden sus viviendas, tierras y medio ambiente, así como a los pequeños mineros de Zaruma cuando quieren preservar su única fuente de trabajo; y por último la condecoración del general Pinochet que es la expresión un poder que aplasta al pueblo en beneficio de la minoría.

SENTENCIAS DICTADAS EN LOS CASOS VILIACRESES Y MUÑOZ

El esfuerzo constante de los abogados y otros ha conseguido una sentencia condenatoria a 10 años de reclusión mayor ordinaria contra el policía José Llumiquinga, quien disparó su arma, segando la vida del joven Esteban Villacreses en noviembre de 1995.

El fallo definitivo pronunciado por los magistrados de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia coincidió con el segundo aniversario del suceso. La sentencia, si bien no satisface totalmente, constituye un paso importante en la lucha por la justicia.

El voto de minoría de la jueza Mariana Argudopeda una sanción mayor: 16 años de reclusión mayor extraordinaria. Resalta en esta sentencia el señalamiento de los magistrados de la Corte Suprema contra los miembros del Tribunal Cuarto de lo Penal, quienes violaron la ley al dictar sólo dos años de prisión para el policía Llumiquinga. Por este motivo, la defensa planteó el recurso de casación ante la Corte Suprema. La parte acusadora aspira a que se siga el juicio contra los miembros del Tribunal Cuarto de lo Penal, responsables de la sentencia que mereció severos cuestionamientos.

El juicio que culminó es un importante precedente para que abusos como éste no se amparen en el fuero policial y se sancionen dentro del fuero común, siendo delitos comunes y no actos de servicio de la Policía..’ En el juicio por el asesinato, el 22 de febrero de 1995, del comerciante Vicente Muñoz (ilegalmente detenido, torturado y ahogado en un muelle ubicado en las instalaciones de la Policía Judicial del Guayas), el Tercer Tribunal Penal del Guayas sentenció el 22 de abril a 6 años de reclusión menor al teniente de Policía Byron Andrade. El secretario ejecutivo del Comité

Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Ab. Fernando Gutiérrez, expresó su inconformidad por la marcha del proceso judicial, en el que se sobreesayó y luego se absolvió a los demás participantes en el proceso de investigación que causó la muerte del comerciante Muñoz, sentenciándose únicamente al teniente Andrade con una pena benigna, pese a que hubo concurrencia de delitos.

VENGANZA VIOLENTA A NOMBRE DE LA AUTODEFENSA

En el Ecuador, pocas son las medidas que la sociedad en su conjunto ha tomado para humanizar aquellas formas de conducta ciudadana que desencadenan acciones colectivas de linchamiento a personas. Convertidos en jueces y verdugos al mismo tiempo, los grupos de linchadores no han permitido a sus víctimas defenderse ni tener un juicio justo. El castigo, inmediatamente concebido y ejecutado, ha sido la muerte tras crueles tormentos. Los linchamientos no solo afectan a las víctimas y sus familiares, sino a la sociedad en su conjunto. Trastocan valores y burlan la protección de los derechos básicos de las personas.

Rodrigo Tenorio, columnista del Diario Hoy, con lucidez caracteriza este fenómeno:

«Testimonio fehaciente del más grave de los posibles deterioros sociales. Retroceso abismal de siglos. Borradora de los ordenamientos que la cultura ha ido construyendo con asiduidad a lo largo de los tiempos. Pues desaparecen la confianza en la institución de la justicia y los códigos referenciales de todos los procesos sociales».

Este fenómeno social no se produce al azar, tiene su explicación en la violencia estructural e institucionalizada. En los últimos años ha recrudecido con deplorable fuerza. Conviene desentrañar lo ocurrido y llamar la atención sobre la impunidad que ampara estos delitos; otros los imitan y nadie asume responsabilidades.

A principios de 1997, la Comandancia de la Policía Nacional informaba que en el año anterior los linchamientos segaron la vida de 21 personas. En julio y noviembre del mismo año se cometió el mayor número de linchamientos, cinco en cada mes. La misma fuente (La Hora, 20/1/97) subrayaba que los asesinados «eran delincuentes identificados y con antecedentes penales».

Esta criminalización de las víctimas por parte de las autoridades fortalece la ausencia de castigo para los autores de los linchamientos y otras ejecuciones. La ola de linchamientos persistió durante el año 1997: murieron no menos de 12 personas. A los hechos consumados se sumaron varios intentos, poco conocidos; sin embargo, cumplieron su papel de escarmiento público.

Hechos, motivos, circunstancias y formas

Al parecer, el primer linchamiento de esta alarmante serie data de abril de 1991. Sucedió en una zona marginal, muy cerca de Quito. Moradores del barrio Comité del Pueblo N° 2 incendiaron la vivienda de Juan Arce, procedente de la comunidad negra del Chota, a quien acusaban de una muerte. En seguida un grupo de pobladores linchó a Juan, luego lo quemaron vivo. Su cuerpo, agonizante, permaneció varias horas expuesto al sol, sin asistencia médica. Era resguardado por varios policías que lo custodiaban desde el interior de un patrullero. Ahí también se encontraba Edith Arce, quien había sido detenida. Mientras ella era insultada por el color de su piel, miraba con impotencia el atroz sufrimiento de su hermano.

Este hecho fue un síntoma, un llamado de alerta que evidenciaba la pérdida de poder del Estado para proteger a todos sus integrantes. Expresaba el cansancio ante la corrupción e impunidad de las instituciones encargadas de la justicia y seguridad de los ciudadanos. Pero también reflejaba la profunda crisis socioeconómica que causa el deterioro de la calidad de vida, principalmente de los pobladores marginales. Se percibía el clamor por que el Estado atienda a importantes áreas descuidadas como la VENGANZA VIOLENTA...

educación, la vivienda, la salud, la recreación, el trabajo. Percibir este llamado de alerta social y atender estos reclamos habría sido una de las formas efectivas de prevenir el auge de la delincuencia y las desesperadas respuestas que han llevado a grupos de personas a tomarse la «justicia por mano propia». El primer linchamiento del año 1997, por trágica coincidencia, ocurrió en el mismo sitio de las escenas del año 1991. El 18 de enero, moradores del barrio Comité del Pueblo No. 2 acusaron a Octavio Borja (también procedente de la comunidad

negra del Chota) del asalto y muerte de un menor. Borja fue golpeado y alguien le disparó; otros vecinos del barrio querían quemarlo vivo, pero la Policía intervino y trasladó a Octavio al hospital. Allí murió.

Pocos días antes de este suceso, la última semana de diciembre de 1996, Wiison Jaya fue golpeado y quemado vivo por moradores de Atucucho, otro barrio marginal de Quito. (Diario Hoy, 22/1/97). Otros linchamientos ocurrieron en ciudades más pequeñas de distintas regiones; asimismo, en parroquias, recintos o comunidades indígenas. Los testimonios muestran que esta expresión de extrema violencia mantiene la tendencia al recrudecimiento. Con la misma diversidad de lugares de los hechos, la variada identidad social de los actores (moradores urbanos, campesinos o indígenas), inclusive las similares características de las víctimas y los motivos que desencadenaron los hechos, algunos de ellos solo a causa de intentos frustrados de robo.

En Santo Domingo de los Colorados, el 18 de marzo, moradores de la cooperativa de vivienda «Padres de Familia» atacaron con piedras y palos a Abel Saltos Valencia, de 20 años, acusándole de actos delincuenciales. Tras ser rescatado por la Policía, el joven murió a causa de los múltiples traumatismos. (El Universo, 2 1/III/97). Crónicas periodísticas originadas en la provincia de Guayas informaron sobre cuatro linchamientos. El 4 de febrero, en el recinto Las Cañas del cantón Lomas de Sargentillo, Galo Medina fue acusado de una muerte. Un grupo de campesinos le persiguieron; tras su captura, Medina fue golpeado y victimado de un disparo. (El Universo, 6/11/97).

Edison Paredes Rosero, de 18 años, fue capturado por pobladores de Posorja, quienes le acusaron de robo a un comerciante de la localidad. «Golpes de puño, puntapiés y palo ahogaban las súplicas del joven», dice un testimonio. Luego sus victimarios le ataron con una cuerda y le echaron gasolina. Tratando de apagar el fuego, Edison se lanzó al mar. (El Comercio, 1/IV/ 97). En los dos casos, intervino la Policía Rural para rescatar a las víctimas, pero no pudo evitar el linchamiento.

En el sector 31 de un barrio suburbano de Guayaquil, un hombre conocido con el apodo de Perlita fue descubierto y agredido por los vecinos del barrio cuando intentaba robar una casa. Su cadáver tenía cortes profundos y golpes. (El Comercio, 21/IV/97). El 6 de octubre Gilberto Edo Acosta fue golpeado en la ciudadela Los Samanes, tras un intento frustrado de robo de un vehículo. A causa de los múltiples traumatismos, murió. (El Universo, 8/IX/97). En la provincia de Esmeraldas fueron linchadas tres personas. El primer hecho llama la atención por la pasiva actitud de la fuerza pública. El 2 de marzo, miembros de la comunidad de Limones apresaron, golpearon y luego

entregaron al retén naval de la Capitanía del Puerto de la localidad a Johnny Fermín Sánchez, de 22 años, acusado de violar a una niña. Un rumor falso que circuló en el hospital donde la niña se hallaba asilada, según el cual ella había muerto, determinó que un grupo de 30 personas, entre ellos los familiares de la menor, acudieran al retén naval y sacaran al detenido para asesinarlo mediante disparos de armas de fuego y puñaladas. (El Comercio, 5/ III / 97, 14/III/97).

El 10 de marzo, en el recinto El Achiote del cantón Quinindé, un grupo de personas lincharon a dos hombres desconocidos en el lugar, acusados de robo de ganado; éstos se encontraban cerca de dos vacas amarradas. Juan Ganchozo fue disparado junto a unos matorrales. Además de las heridas de arma de fuego su cuerpo presentaba golpes. El cadáver del otro hombre, César Santana, tenía un disparo en la espalda; fue localizado, de rodillas, junto a un riachuelo. (La Hora, 13/III/97).

En el barrio Codesa de la ciudad de Esmeraldas, el 18 de abril, un grupo de 400 personas apaleó, hirió con armas de fuego y machetes a Rolando Eulogio Hernández, causándole la muerte. Rolando había obtenido su libertad luego de una acusación de violación. En la Sierra, en la provincia de Chimborazo, en el recinto La Isla del cantón Cumandá, el 12 de mayo, 50 moradores capturaron a Nicolás Torres, lo golpearon y lo incineraron en el centro del poblado, tras un intento de robo en un domicilio. (El Universo, 14/V/97).

Otros dos linchamientos ocurrieron en comunidades indígenas de la Sierra. Las víctimas fueron acusadas de robo de ganado. En Cotopaxi, comuneros de San Francisco de Cachi capturaron a Ángel Mejía, de 22 años, junto a otras cuatro personas, acusadas de robo de ganado. Tras un juicio popular. Ángel recibió disparos de bala, luego su cadáver fue incinerado y enterrado en la comunidad. Las otras personas fueron liberadas. Posteriormente, el Ministro Fiscal General (encargado) dispuso que se realizaran las investigaciones. El cadáver de la víctima fue exhumado. Se tramita un proceso en un juzgado penal. Un comunero fue detenido. (El Comercio, 12/VIII/97, 18/IX/97; (El Universo, 12/VIII/97; Hoy, 20/VIII/97).

Finalmente, en Loja, el 6 de noviembre, miembros de una comunidad indígena del sector Pichi de la parroquia San Lucas (cantón Saraguro) detuvieron a José Gualán. Dos días después, esta persona sería ahorcada, tras maltratos físicos. La Policía informó que había dialogado con los comuneros, sin lograr la liberación del detenido. Posteriormente, el rector de un colegio de la comunidad fue apresado.

La comunidad asumió el ajusticiamiento y los indígenas pidieron la libertad del rector. (El Universo, 19/XI/97).

INSEGURIDAD COTIDIANA RAZONES Y TENTACIONES

Carlos Basombrío

Con el pan de cada día los relatos o experiencias directas de robos, crímenes, abusos de pandillas juveniles y agresiones reales o potenciales de todo tipo. Todas estas imágenes van llenando de miedo nuestras conversaciones cotidianas y convirtiendo la inseguridad en uno de los problemas fundamentales que preocupan hoy a los peruanos.

Y no estamos solos. La seguridad ciudadana se ha convertido en uno de los problemas fundamentales en la realidad latinoamericana actual. (...) A primera vista, respecto de la inseguridad ciudadana y sus consecuencias, pareciera haber solo diferencias de grado con lo que ocurre por ejemplo en grandes ciudades de los Estados Unidos o Europa. Hay, sin embargo, diferencias importantes. En Europa y Estados Unidos, con todas las limitaciones que se pueda señalar, existen mucho más recursos, a todo nivel, para hacer frente a estas realidades con relativa eficacia. Hay, además, una mayor tradición de funcionamiento de instituciones y confianza de la gente en ellas, que permite canalizar a través suyo las exigencias de soluciones drásticas por parte de la población.

En países como los nuestros la situación es bastante más complicada. Entre otras mencionemos cuatro razones que hacen el problema diferente y más difícil de enfrentar:

1. La ineficacia de los mecanismos institucionales para hacer frente a la delincuencia y la violencia social. Con diferencias de grado, de país a país, a la extensión de la violencia social hay que agregar que en muchos casos la gente no puede encontrar, vía la ley y las instituciones encargadas de hacerlas cumplir, solución a estos problemas. Usualmente la policía está mal equipada, mal pagada y socialmente mal considerada, lo que la convierte en ineficiente y corrupta. Los tribunales de justicia son muchas veces una fuente adicional de frustración para el demandante. Y a las autoridades políticas se les percibe indiferentes o simplemente impotentes para atender el reclamo de seguridad.

2. En muchas ocasiones el origen del abuso está en las propias autoridades del Estado encargadas de evitarlo y frente a ellas la impunidad ha sido y sigue siendo la regla. Y no nos estamos refiriendo aquí a la virtualmente unánime impunidad con que se han resuelto los crímenes de Estado en el marco de procesos de enfrentamiento a la subversión armada o la simple disidencia interna, en la inmensa mayoría de los casos en América Latina. Hablamos más bien de algo mucho más cotidiano, pero igualmente pernicioso: el ciudadano muchas está protegido frente a los abusos que en su contra cometen las autoridades. Ello va desde detenciones arbitrarias, la tortura a los detenidos o los vejámenes a las mujeres en las instalaciones militares o policiales, pasando por la exigencia de coimas para atender reclamos, hasta el simple abuso del cargo para beneficio personal en múltiples formas.

En algunos países la policía o el Ejército son incluso miembros o cómplices de bandas armadas dedicadas a diferentes tipos de acción delincencial, como secuestros, operaciones de «limpieza social», etc.

3. Esta inseguridad, ocasionada por las manifestaciones cotidianas de violencia y la ineficacia de los mecanismos institucionales para hacerles frente, se retroalimenta con las realidades económicas y sociales que la gente debe vivir, creando un clima de mayor incertidumbre para la mayoría.

La proporción de la población que en América Latina vive en condiciones de pobreza o pobreza extrema llega en algunos países a cifras cercanas al 80% y muy rara vez es menos de la mitad de la población. La composición básicamente rural de la población de nuestros países cedió paso en las últimas décadas a la vida en grandes ciudades, donde la mayoría sobrevive sin certezas muy grandes sobre el futuro. Más recientemente, e independientemente de un juicio de Valor sobre los resultados macroeconómicos de las políticas neoliberales, ellas han acentuado esta inestabilidad de la vida cotidiana de la gente. Nos referimos a asuntos como la desregulación de las relaciones laborales, la extensión de la llamada economía informal, los recortes en políticas de seguridad social, entre otros aspectos.

* Texto tomado de: Idéele, revista del Instituto de Defensa Legal. Lima, N° 91, octubre de 1996.

4. La crisis de representación, tanto a nivel político como social, hace perder certezas colectivas, lo que lleva a las personas a refugiarse en la búsqueda de seguridad individual o de pequeños grupos. Con

diferentes grados, según los países, se da en América Latina una crisis de representación política. La convicción de pertenecer a un movimiento mayor, sea a nivel social o a nivel político, se resquebraja.

Las certezas -seguridades- que se pudieron tener por el solo hecho de pertenecer a partidos de masas o a grandes sindicatos con influencia en los asuntos públicos, son hoy mucho menores. Se perciben menos que antes los espacios de interacción colectiva como lugar posible de solución de problemas. Se acentúa así la percepción de estar librado a su propia suerte y de que, por tanto, lo que hay que garantizar es la protección de uno y de su entorno inmediato. Disminuyen así en importancia para las personas los elementos que brindan seguridad a un nivel más colectivo, como pueden ser, por ejemplo, el derecho a la asociación, a la anticipación política, la huelga, la libertad de prensa, por mencionar algunos temas.

El problema es, pues, muy real y, más aún, es visto por la gente con gran preocupación. Esto último es muy importante, dado que en el tema de la seguridad individual y colectiva no entran a tallar solamente realidades objetivas, como el nivel de la amenaza y las posibilidades mayores o menores de verse afectado personalmente, sino que entramos también a un terreno subjetivo, donde a veces importan más la sensación de sentirse desprotegido y las fantasías individuales y colectivas que hechos más o menos aislados pueden desatar, dadas determinadas circunstancias. Por tanto, el problema no es sólo de niveles reales de seguridad ciudadana, sino también de percepciones individuales y colectivas de seguridad o inseguridad.

Eso determina que en la búsqueda de soluciones al problema, no sólo importen las medidas o resultados efectivos, sino la confianza subjetiva de la gente en que lo sean; importa no sólo conseguir seguridad, sino sentirse (o creerse) seguro. A veces, y paradójicamente, eso hace que la inseguridad ciudadana se convierta en una amenaza importante para la consolidación de la democracia y para la vigencia de los derechos humanos.

Es cierto que en esto hay también una semejanza básica con lo que ocurre en tantos otros lugares del mundo. Así, se puede sostener que es una característica común a la mayoría de los países que la extensión de prácticas violentas, principalmente entre los sectores más pobres de la sociedad, genere consiguientemente una sensación de inseguridad en el conjunto y que como consecuencia de ello, se produzca la demanda de soluciones drásticas, «ejemplificadoras», que pongan fin «a excesivas garantías y protecciones para los delincuentes». Con el fin de los grandes enfrentamientos ideológicos y

las concepciones de seguridad que ocasionaron, en esta cadena de acontecimientos de la vida cotidiana se gesta una de las principales amenazas para la libertad y el ejercicio de derechos en casi todos los lugares.

Para el caso del Perú y otros lugares de América Latina, quisiera llamar la atención sobre dos de los riesgos que la actual situación conlleva: el recurso a la justicia privada y la tendencia a la militarización del orden público. Respecto de lo primero, ante el crecimiento incesante de la delincuencia común, la presencia perturbadora del narcotráfico, la mayor audacia de las pandillas juveniles, la inseguridad en las calles, la violencia en los estadios, los secuestros, las violaciones y otras tantas expresiones del problema, la población afectada opta por hacer lo que podríamos llamar una priorización en sus derechos, donde conseguir seguridad (o quizás, como hemos dicho, solamente ilusión de seguridad) se coloca en orden de importancia por encima de cualquier otro derecho, individual o colectivamente considerado.

Ello ha hecho frecuente el recurso ilegal de hacer justicia por cuenta propia o de crear un efecto disuasivo para potenciales agresores. Esto puede adoptar formas muy espontáneas, como escarmientos de delincuentes por parte de la población (que pueden derivar en linchamientos), pero también formas organizadas y sistemáticas, vinculadas a estructuras clandestinas, dentro de la policía o grupos paramilitares que han llegado, por ejemplo, al asesinato de delincuentes juveniles o niños de la calle en Brasil o al «exterminio de los desechables» en Bogotá y otras ciudades colombianas. Como es evidente, el recurso a la justicia por mano propia o por grupos privados hace imposible la protección de los derechos básicos de las personas; es una fuente inmediata de arbitrariedad, de error y de abusos, no solamente contra los reales culpables, sino luego contra la población en su conjunto (...)

El otro gran problema al que quisiera aludir es el de la tendencia a la militarización del control del orden público. En otras palabras, a que se acepte la apreciación de que medidas policiales, en un contexto de legalidad y garantías ciudadanas, son insuficientes o incluso contraproducentes para hacer frente a los problemas que hemos descrito. A que se promueva, en cambio, la necesidad de recurrir a la acción de las fuerzas militares y bajo regímenes de excepción como la única garantía para «restaurar el orden». (...)

ACTUALIDAD NACIONAL

Condena de la Corte Interamericana

La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado Ecuatoriano por la detención arbitraria, incomunicación y tortura en contra de Iván Suárez Rosero durante el «Operativo Ciclón», organizado y dirigido por César Verduga, actual Ministro de Gobierno. De igual manera la Corte señala que la demora excesiva en la tramitación de la causa por parte de la función judicial constituye una violación del derecho al debido proceso. El abogado defensor, Dr. Alejandro Ponce, manifiesta que la sentencia de la Corte Interamericana demuestra y prueba que el mayor violador de los derechos humanos es el Estado a través del sistema de administración de justicia penal, en grave complicidad con la Policía nacional. El Ecuador, como país firmante de la Convención Americana de Derechos Humanos, está obligado a pagar las indemnizaciones que fije la Corte en este caso. El fallo emitido pide además la investigación y sanción del Ministro de Gobierno y todos los responsables de una serie de violaciones a los derechos humanos cometidas en 1992. Es la primera vez que la Corte Interamericana sentencia en un proceso sobre prisión preventiva, esto de alguna manera permite abrir un camino hacia la recuperación de la justicia en nuestro país.

Demanda penal contra Pinochet y reconocimiento al pueblo chileno.

Durante la visita de Augusto Pinochet en el Ecuador, organismos de derechos humanos, dirigentes de organizaciones sociales e intelectuales plantearon una demanda penal en contra del ex-dictador chileno por la muerte de cuatro ecuatorianos durante su gobierno. La demanda acusa al Gral. Pinochet por los delitos de desaparición forzada de José Félix García Franco, torturas y homicidio calificado en contra de Felipe Porfirio Campos Carrillo, Freddy Jimmy Torres Villalba y Sócrates Ponce Pacheco. La demanda fue rechazada en primera instancia por la Corte Suprema de Justicia, por lo que se presentó una apelación solicitando la extradición del acusado.

-El 27 de noviembre el pintor Oswaldo Guayasamín, a nombre de los ecuatorianos, condecoró al pueblo chileno en la persona de Hilda Saldívar, directiva del Comité de familiares de detenidos-desaparecidos de Chile por su resistencia y valentía durante la dictadura. Este homenaje representó el reconocimiento a la batalla en contra de la impunidad que ha mantenido el pueblo de Chile durante

todos esos años. Justamente en esta época en que la lucha por la permanencia de la democracia es uno de los grandes objetivos de América Latina y el mundo, no quedan totalmente claros los motivos que tuvieron las Fuerzas Armadas para invitar a desempolvar este personaje, condecorando y brindando homenaje por cinco veces al doloroso fantasma del pasado que los mismos chilenos quisieron olvidar. En todo caso, el testimonio de Hilda Saldívar nos dejó un mensaje inolvidable: la ternura sobrevive a la muerte y la lucha por la vida no permite treguas ni admite silencios.

Se despenaliza el homosexualismo

El voto fue unánime: los ocho vocales del Tribunal Constitucional votaron a favor de la supresión del primer inciso del artículo 516 del Código Penal, con lo cual el homosexualismo deja de ser penado en el país. Sin embargo se deja intactos incisos donde se establecen penas mayores para los homosexuales que para los heterosexuales por los mismos delitos. En todo caso, esto no deja de ser un avance importante en el proceso de concientización social que permita desterrar la discriminación y el abuso en contra de las minorías sexuales.

Congreso impone reformas y disminuye autoridad de la Asamblea

El fallo del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucionales siete artículos de la ley del sector eléctrico referentes al proceso de privatización y el posterior fracaso de la subasta de Emetel, fueron los incentivos para que el Congreso Nacional, sesionando en período extra, apruebe las reformas que dejan definitivamente al Estado sin potestad sobre las áreas estratégicas y penalizan la paralización de los servicios públicos mediante paros y huelgas. Estas reformas se aprobaron semanas antes de la instalación de la Asamblea Nacional cuya función es precisamente reformar la Constitución. Todo parece indicar que se trata de reducir la Asamblea a su mínima expresión, de tal manera que los «consensos» logrados no vayan mucho más allá de reformar la ley electoral en beneficio de los partidos mayoritarios. Por otro lado, se nota que el proceso de modernización, tal como está planteado, no incluye reorganización ni reformas políticas profundas sino que flota sobre intereses particulares disgregados.

EN AMERICA LATINA

DESMANTELAN ECONOMÍA INDÍGENA EN CHIAPAS México

Esta región es rica en producción de café. La economía de los habitantes del lugar depende de este grano, que este año tiene buenos precios internacionales, pero la estrategia de los grupos paramilitares es la descapitalización de los campesinos que apoyan al gobierno rebelde. Dos días después del ataque a Pechiquil y a Tzajalukum, los prisitas y los policías sacaron el café que habían cosechado los zapatistas. Lo mismo ha pasado en unas 12 comunidades más.

«A José Pérez Hernández, de Tzajalulum, le han robado 43 quintales de café. Un camión de tres toneladas salió lleno de costales de café de todo el pueblo», dice Luis Pérez en entrevista. «Los priistas incluso están cosechando en nuestros cafetales. El dinero lo están usando para comprar armas para acabarnos a nosotros mismos. A mí me pueden mata? con una bala comprada con el café que me robaron», agrega José Luis, que al igual que su familia no ha regresado a su pueblo desde hace cuatro días. Su mujer, sus hijos, sus vecinos están en la montaña.

En la montaña cientos de mujeres, hombres" y niños tzotziles están escondidos, sufriendo humedad y frío. Abandonaron sus pueblos ante el temor a nuevos ataques de paramilitares. Protegidos de la lluvia pertinaz, con hules de colores colocados entre los cafetales, los tzotziles sufren la falta de alimentos, ropas y medicinas, «Quemaron nuestras casas y se lo robaron todo», es la historia que se repite en Yaxjemel, a Tabteckum, Tzanembolon, Los Chorros, Chimix, La Esperanza, Yibeijoj, Pechiquil, Tzajalukum, Bojoveltik, Aurora Chica y Cañóla. (Red Enlace Civil, 2-XII-97).

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS CONDENA VIOLENCIA

Colombia

El día 9 de diciembre la CIDH se ha pronunciado en contra del avance que han tenido los grupos paramilitares que, junto al ejército y la guerrilla, son los causantes de la situación de violencia en Colombia. Cada año mueren alrededor de 3.000 personas y otras 150.000 se ven obligadas a dejar sus hogares.

El presidente de la CIDH afirma que durante su visita a Colombia recibió informes fidedignos de casos en los que actúan si conjuntamente ejército y grupos paramilitares.

La Comisión de la OEA emitió un comunicado rechazando las últimas masacres ocurridas entre el 26 de noviembre y el 1 de diciembre, que ocasionaron 50 muertes. También expresó sus reservas respecto a las cooperativas de vigilancia privada «Convivir», grupos civiles creados por el gobierno para apoyar a la fuerza pública. La CIDH asegura que algunos de sus miembros se adjudican más funciones que las atribuidas e incluso realizan acciones de inteligencia para el ejército.

Por otra parte, la comisión anuncia que recibió denuncias en contra de la guerrilla sobre toma y uso de rehenes, ejecuciones sumarias, reclutamiento de menores y uso indiscriminado de minas. La difusión del documento de la CIDH coincidió con la liberación del obispo y del alcalde de Tibú (localidad situada al nordeste de Colombia), secuestrados el mes de noviembre por el ejército de liberación nacional ELN. (IPS, 14-XII-97).

TORTURA Y ASESINATO DE MENORES

Venezuela

Un informe de Amnistía Internacional denunció que los niños venezolanos están expuestos a ejecuciones extrajudiciales, a torturas, maltratos y detenciones arbitrarias. En este año se han presentado al menos 10 de estos casos, con responsabilidad de agentes de fuerzas de seguridad (policía metropolitana, policía técnica judicial, guardia nacional, ejército, guardias de prisión). Frecuentemente los menores son detenidos junto a adultos en estaciones de policía debido a la falta de centros de detención juveniles.

Durante una visita a estos centros provisionales. Amnistía encontró a decenas de niños de unos 12 años viviendo desde hace dos meses en condiciones deplorables: sin asistencia legal, ni asistencia médica, sin alimentación adecuada y en espacios insalubres. El experto forense anunció que todos los niños fueron golpeados por los guardias, varios presentaron señales de tortura y huesos fracturados.

Los responsables de estas situaciones no pueden ser enjuiciados debido a que primero son sometidos a los procesos de investigación interna de las respectivas fuerzas de seguridad, las pruebas son alteradas, ejercen intimidación sobre los denunciantes y, sobre todo, porque los niños no pueden acudir a la justicia. (IPS, 2-XI-97).